

República De Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín

Medellín, seis (6) de julio de Dos Mil Veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-008-2015-01178-00

Asunto: Traslado excepciones

Vencido el término otorgado en el auto del 2 de marzo de 2020, y levantado la suspensión de términos que a raíz de la pandemia se había realizado desde el 16-03-2020, procede el despacho a fijar fecha para continuar con la audiencia del artículo 392 del Código General del Proceso, diligencia que se realizará el próximo 14 del mes de julio del año 2020 hora: 9:00 AM. Lo anterior no es obstáculo para que las partes manifiesten al despacho si han llegado algún acuerdo que pueda finiquitar el litigio.

Teniendo en cuenta el aislamiento preventivo y trabajo desde las respectivas casas, dicha AUDIENCIA se realizará de manera virtual y haciendo uso de las tecnologías, con la aplicación o herramienta **teams** de office 365, para lo cual las partes y apoderados deberán hacer la gestión correspondiente para su instalación y suministrando previamente los respectivos correos electrónicos de apoderados y partes y si es del caso, testigos y demás personas relacionadas con el caso.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

GOETHE RAFAEL MARTINEZ DAVID

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República De Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín

Código de verificación:

6f68ee2f10fee544ce6dade0639e15be24b4aba5b9afb39f3da9dcdd036f93da

Documento generado en 06/07/2020 11:46:53 AM